

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONDOMINIO BUILDINGMOSCU COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL LUNES 20 DE MARZO DEL AÑO 2017.

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy lunes 20 de marzo del año 2017, a las 09H30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el primer piso del edificio Moscú, situado en la calle Moscú N34-124 y avenida República del Salvador, se reúnen: la señora Carlota Magdalena Salas Montalvo, socia, por sus propios derechos, con 212 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Juan Alberto Hidalgo Herrera, socio, por sus propios derechos, con 60 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y el señor Francisco Terán Arteta, con poder especial del señor Rafael Arteta Dueñas, socio, con 128 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; los cuales representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 400.00, como se demuestra de la escritura pública que se exhibe.- Consecuentemente, los concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en la forma antes indicada, deciden por unanimidad, instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; de igual manera, por unanimidad, los socios aprueban la siguiente agenda a tratarse en esta Junta General: 1. Informe de la gerente general sobre el ejercicio económico del 2016.- 2. Balance general, estado de pérdidas y ganancias y anexos del ejercicio económico del 2016.- 3. Destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2016.- 4. Designación de presidente y gerente general de la compañía.- En atención a la decisión de los socios, el señor Juan Alberto Hidalgo Herrera, en su calidad de presidente titular, instala la Junta General Universal de Socios de CONDOMINIO BUILDINGMOSCU COMPAÑIA LIMITADA.- A continuación, toma la palabra la señora Carlota Magdalena Salas Montalvo y manifiesta que se excusa de la secretaría, toda vez que tiene que atender los asuntos específicos de la agenda, por lo que mociona se designe como secretaria ad-hoc a la doctora Doris Viteri que se halla presente. El presidente consulta a la Junta General si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada. Al no haber propuesta ni pronunciamiento alguno, da paso a la moción principal y dispone a la secretaria tomar la votación respectiva. La secretaria previamente informa que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se computen, de acuerdo a la disposición reglamentaria; luego, toma la votación y, a su término, informa que la moción presentada para la designación de la doctora Doris Viteri como secretaria ad-hoc ha sido aprobada por unanimidad, es decir con 400 votos del capital concurrente. La doctora Doris Viteri agradece la designación e inmediatamente se posesiona de su función. El presidente ordena a la secretaria ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan, los votos a que tienen derecho los socios, agregue los documentos habilitantes correspondientes y deje la constancia respectiva de conformidad con la normativa vigente. Antes de tratar los temas señalados, el señor Juan Alberto Hidalgo Herrera, a nombre de los socios, deja constancia que han revisado y estudiado los documentos a tratarse en la presente Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 292 de la Ley de Compañías.- Seguidamente, el presidente dispone tratar el primer punto de la agenda, sobre el cual, toma la palabra la señora Carlota Magdalena Salas Montalvo, gerente general de la compañía, y da lectura de su informe por el ejercicio económico del 2016.- Luego de la intervención de la administradora, el presidente pone en consideración el informe señalado; al no haber intervenciones, solicita a la secretaria ad-hoc que tome la votación respectiva.- La secretaria ad-hoc toma la votación y, luego,

mm

manifiesta que el informe de la gerente general por el ejercicio económico del 2016 ha sido aprobado con 128 votos del capital concurrente; a la vez que deja constancia que en este punto no votan el señor Juan Alberto Hidalgo Herrera y la señora Carlota Magdalena Salas Montalvo, socios y administradores de la compañía, en orden a lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías.- Inmediatamente, el presidente dispone tratar el segundo punto de la agenda, sobre el cual, nuevamente toma la palabra la gerente general y da lectura, así como explica el balance general, estado de pérdidas y ganancias y los anexos por el ejercicio económico del 2016. Luego, el presidente pone en consideración el tema; al no haber intervenciones, dispone tomar la votación. La secretaria ad-hoc toma la votación e informa que el balance general, estado de pérdidas y ganancias y los anexos por el ejercicio económico del 2016 han sido aprobados con 128 votos del capital concurrente; a la vez que deja constancia que en este punto no votan el señor Juan Alberto Hidalgo Herrera y la señora Carlota Magdalena Salas Montalvo, socios y administradores, en orden a lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías.- A continuación el presidente dispone tratar el tercer punto de la agenda referente al destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2016, sobre el cual, toma la palabra la señora Carlota Magdalena Salas Montalvo y, en su calidad de socia de la compañía, mociona que las utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del 2016 se repartan entre los socios, de conformidad con la ley. El presidente, previamente consulta a la Junta General si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada. Al no haber propuesta ni pronunciamiento alguno, da paso a la moción principal y dispone a la secretaria ad-hoc tomar la votación. La secretaria ad-hoc toma la votación y, después, informa que la moción presentada por la señora Carlota Magdalena Salas Montalvo, ha sido aprobada por unanimidad, es decir, con 400 votos del capital concurrente.-Y, por último, el presidente ordena tratar el cuarto punto de la agenda, sobre el cual, toma la palabra el señor Francisco Terán Arteta y, en la calidad que comparece, manifiesta que habiendo conocido que el periodo para el cual fueron designados el presidente y la gerente general de la compañía ha caducado, mociona se reelija al señor Juan Alberto Hidalgo Herrera como presidente, y a la señora Carlota Magdalena Salas Montalvo como gerente general, de CONDOMINIO BUILDINGMOSCU COMPAÑIA LIMITADA, por el tiempo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil del cantón Quito, con los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social y la ley, así como se le faculte a la secretaria ad-hoc para que emita y suscriba los nombramientos respectivos y se los legalice de conformidad con la ley. El presidente, previamente consulta a la Junta General si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada. Al no haber propuesta ni pronunciamiento alguno, da paso a la moción principal y dispone a la secretaria ad-hoc tomar la votación. La secretaria ad-hoc toma la votación y, después, informa que la moción presentada por el señor Francisco Terán Arteta, ha sido aprobada, en todo su contenido, por unanimidad, es decir, con 400 votos del capital concurrente.- Sin otro punto que tratar, el presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, reinstala la Junta General Universal de Socios de CONDOMINIO BUILDINGMOSCU COMPAÑIA LIMITADA, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía.- El presidente ordena dar lectura del acta y, después, pone en consideración de los socios; al no haber intervenciones ordena a la secretaria ad-hoc tomar la votación, quien, luego de ello, informa que el acta de la Junta General Universal de Socios de CONDOMINIO BUILDINGMOSCU COMPAÑIA LIMITADA celebrada el lunes 20 de marzo del 2017, ha sido aprobada por unanimidad,

es decir, con 400 votos del capital concurrente. De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes juntamente con la secretaria ad-hoc, en unidad de acto.- Se deja constancia que para la conformación del expediente de actas se agregan los siguientes documentos: copia certificada de la presente Junta General, lista de concurrentes, poder a favor del señor Francisco Terán Arteta, informe de la gerente general, balance general, estado de pérdidas y ganancias - Termina la sesión a las 10h30.-



Francisco Terán Arteta
Con poder especial del socio
Rafael Arteta Dueñas



Carlota Magdalena Salas Montalvo
Socia



Juan Alberto Hidalgo Herrera
Socio-Presidente



Doris Viteri
Secretaria ad-hoc